

# Política de emprendimiento en Colombia. Una visión desde la participación de la mujer

## *Politics of entrepreneurship in Colombia. A view from the women's participation*

a. Marilú Tibisay Acurero-Luzardo, b. María Elena Pérez-Prieto, c. Yuraima Hernández-Meza, d. Lucimio Jiménez-Paternina

-  a. Doctora en Ciencias Gerenciales, Posdoctorado en Políticas públicas, marilu.acurerol@cecar.edu.co, Corporación Universitaria del Caribe, Sincelejo, Colombia
-  b. Doctora en Gerencia, Magister en Gerencia de Recursos Humanos, maria.perezpr@cecar.edu.co, Corporación Universitaria del Caribe, Sincelejos, Colombia
-  c. Magister en Negocios Internacionales. Economista, yuraima.hernandezm@cecar.edu.co, Corporación Universitaria del Caribe, Sincelejo, Colombia
-  d. Magister en Gestión de Organizaciones, lucimio.jimenez@cecar.edu.co, Corporación Universitaria del Caribe, Sincelejo, Colombia

Recibido: Marzo 15 de 2022 Aceptado: Agosto 25 de 2022

**Forma de citar:** M.T Acurero-Luzardo, M.E Pérez-Prieto, Y. Hernández-Meza, L. Jiménez-Paternina “Política de emprendimiento en Colombia. Una visión desde la participación de la mujer”, *Mundo Fesc*, vol. 12, no. S2, pp.51-60, 2022.

## Resumen

Colombia para los años 2014 al 2022 en sus Planes Nacionales de Desarrollo, asume el compromiso de delinear políticas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr consolidar el progreso de las regiones. Por tal razón, se formulan leyes según las políticas públicas establecidas que respondan a los intereses del bienestar social de las naciones. En consecuencia, el presente estudio analiza los lineamientos de política pública para el desarrollo del emprendimiento femenino en Colombia, bajo la premisa de los Objetivos de desarrollo Sostenible y las diversas leyes dictaminadas por el Estado Colombiano, haciendo énfasis en la participación que ha tenido la mujer en este tipo de negocio. En cuanto a la metodología del estudio, se llevó a cabo un análisis bibliométrico que incluye búsquedas sistemáticas de información relevante al emprendimiento femenino en las diferentes bases de datos de Scopus; además se verificó que las tendencias de la temática investigada en la unidad de análisis aseguran la calidad científica de las revistas y artículos de investigación consultados. Las búsquedas incluyen estadísticas descriptivas, tendencias, análisis de redes y comparación de términos relacionados al emprendimiento. Finalmente, se concluye que el Estado colombiano en función de las políticas delineadas sobre el emprendimiento femenino y a las leyes que fomentan una economía inclusiva y sostenible, optimizar el seguimiento que realizan los diferentes entes involucrados en la ejecución de las mismas, con el propósito de garantizar el crecimiento económico de las regiones, así como lograr una mejor preparación de las mujeres en cuanto a crear modelos empresariales viables que contribuyan al desarrollo productivo de las ciudades previstos en los planes nacionales de desarrollo y departamental.

**Palabras clave:** Emprendimiento, Emprendimiento femenino, Políticas públicas del emprendimiento, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

---

Autor para correspondencia:

\*Correo electrónico: marilu.acurerol@cecar.edu.co



© 2022. Fundación de Estudios Superiores Comfanorte.

## Abstract

Colombia for the years 2014 to 2022 in its National Development Plans, assumes the commitment to outline policies framed in the Sustainable Development Goals, in order to consolidate the progress of the regions. For this reason, laws are formulated according to the established public policies that respond to the interests of the social welfare of nations. Consequently, this study analyzes the public policy guidelines for the development of female entrepreneurship in Colombia, under the premise of the Sustainable Development Goals and the various laws issued by the Colombian State, emphasizing the participation that women have had in this type of business. Regarding the methodology of the study, a bibliometric analysis was carried out, which includes systematic searches of information relevant to female entrepreneurship in the different Scopus databases; in addition, it was verified that the trends of the subject investigated in the unit of analysis, ensure the scientific quality of the journals and research articles consulted. The searches included descriptive statistics, trends, network analysis and comparison of terms related to entrepreneurship. Finally, it is concluded that the Colombian State, according to the policies outlined on female entrepreneurship and the laws that promote an inclusive and sustainable economy, optimize the monitoring carried out by the different entities involved in the execution of the same, with the purpose of guaranteeing the economic growth of the regions, as well as achieving a better preparation of women in terms of creating viable business models that contribute to the productive development of the cities foreseen in the national and departmental development plans.

**Keywords:** Entrepreneurship, female entrepreneurship, entrepreneurship public policies, Sustainable Development Goals

## Introducción

Los mercados globales han traído consigo reformas económicas y de desregulación para incentivar la sociedad del emprendimiento, caracterizada por la innovación y el crecimiento de la productividad, más sin embargo surge una preocupación relacionada a cómo mantener este dinamismo económico en la sociedad junto con las nuevas opciones emergentes [1], países como Estados Unidos y algunos estados que formaban parte de la extinta Unión Soviética por la década de los noventa comenzaron a desarrollar este tipo de emprendimiento, que permitió el desarrollo de ciudades al adoptar este sistema económico que ya se aplicaba en Europa.

No obstante, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, abre sus puertas al mundo empresarial con el propósito de dar solución a las complicaciones del mundo globalizado, en este momento adquiere una gran importancia el emprendimiento social; con él se busca la equidad o igualdad de oportunidades en una economía que se encontraba en recesión en medio de los conflictos del momento, es entonces cuando surge este tipo de emprendimiento dirigido a las personas de más bajos recursos. Este tipo de actividad empresarial, ha sido documentada con la finalidad de garantizar la

calidad de los procedimientos involucrados en este tipo de negocios, que contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo de la región [2]; por otra parte, el emprendimiento en determinados países, regiones y/o ciudades comprende un conjunto de actores y factores que hacen productivos los negocios [3],[4],[5] Ahora bien, si se miran los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, como modelo de desarrollo, definen un plan de acción que enmarca a los diecisiete (17) objetivos y ciento sesenta y nueve (169) metas agrupadas en cinco grandes áreas estratégicas: personas, prosperidad, planeta, paz y alianzas, con el propósito de obtener una visión integral sobre el desarrollo para cada uno de los países de América Latina y el Caribe.

En este sentido, el Estado colombiano toma en cuenta la adopción de los ODS desde los años (2014 – 2018) y (2018 – 2022); se inicia con los Planes Nacionales de Desarrollo – PND denominado “Todos por un Nuevo País” y para el PND (2018-2022) “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, enmarcado en la Agenda 2030 y los ODS de tal manera que la asunción de estos planes se constituyen en los lineamientos de políticas, objetivos, metas y estrategias que deben ser asumidas para la consolidación del desarrollo sostenible de las regiones. Con el propósito, de construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los planes del gobierno nacional, con las prácticas y estándares internacionales, y con la

visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible [6].

Para tal fin, se involucran a los diferentes actores del gobierno nacional con la finalidad de establecer la normativa pertinente en la consecución de los objetivos; se espera que para el año 2030 estén claras el conjunto de normativas explicadas en el documento CONPES 3918 [7], considerado la base del departamento de planeación a mediano y largo plazo, cuenta con una estrategia para la implementación de los ODS y muestra la ruta para lograr la Implementación de los ODS; además existe un mecanismo de seguimiento que nombra a entidades responsables y se establecen 161 indicadores a nivel nacional que deben ser alcanzados por los entes involucrados. Por otro lado, toma en cuenta la Ley 1753 de 2015 [8].

En un primer inicio, se partió de una línea base y la meta propuesta se establece para el año 2030 y son los gobernadores y alcaldes de cada uno de los departamentos y municipios respectivamente, quienes ejecutan las políticas desarrolladas por el Estado colombiano, para el logro de las metas establecidas; más sin embargo en esta ley no se aprecia una vinculación clara sobre el emprendimiento en las diferentes regiones.

De igual forma, el Estado colombiano promulga una nueva Ley 1955 de 2019 [9], con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2022), denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” [10], tiene como propósito lograr la igualdad de oportunidades para los colombianos, en cuanto al fundamento de la legalidad, emprendimiento y equidad que faciliten el logro de los ODS. Esta ley establece en su Artículo 3°, que el Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, que reflejan la importancia del aporte de las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa. El Plan consta de tres pactos estructurales: 1. Legalidad, 2. Emprendimiento y 3. Equidad.

En función de esta ley, para el emprendimiento, se hace referencia al sustento de la legalidad, a la diversificación de las oportunidades para emprender, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el

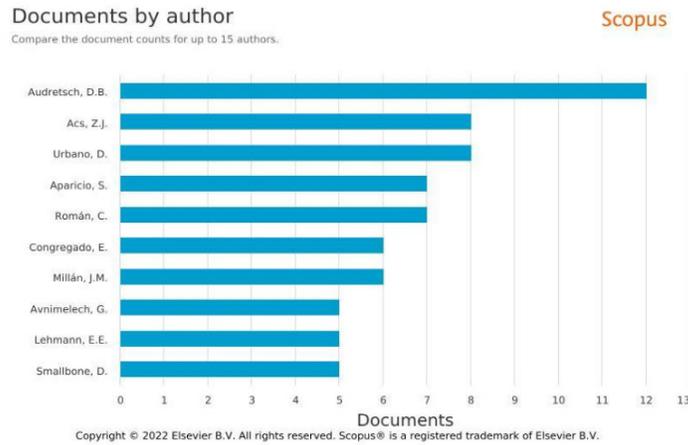
fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo, con la finalidad de mejorar la productividad, la dinamización de la economía, que sea incluyente y sostenible, capaz de impulsar el crecimiento económico de las ciudades. Según este contexto, surge una nueva Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, [11], “tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad”. Razón por la cual los gobernantes de los departamentos y municipios deben adoptar lo establecido en la ley para alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En Colombia, los entes gubernamentales con la La información recopilada, se obtuvo a partir de la construcción de la siguiente fórmula descriptiva y estadística sobre las políticas de emprendimiento y el género utilizada para la selección del material bibliográfico que arrojó el total de documentos consultados: (“entrepreneur ship policies”) AND (GENERE) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA , “BUST”) OR LIMIT TO ( SUBJAREA , “ECON” ) OR LIMIT-TO ( SUBJAREA , “SOCT” ). De igual manera, se realizó el análisis respectivo a las búsquedas de los artículos científicos, por autores, años y áreas de conocimiento respectivamente obteniendo las siguientes gráficas (1, 2 y 3).

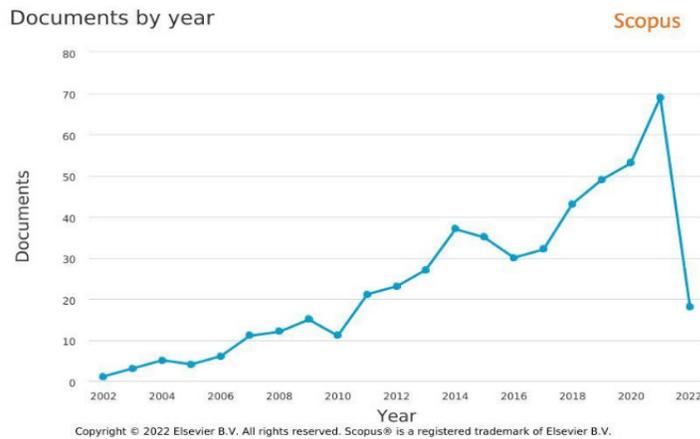
En cuanto a las gráfica 2, se aprecia que los 15 principales autores consultados en el estudio realizado, se evidencia cómo el emprendimiento ha sido el tema de investigación desde los últimos 10 años, desde el 2002 se observa el crecimiento de la gráfica 3, donde hubo un repunte exponencial, alcanzando su mayor repunte para el año 2021; pudiera considerarse que es producto de la socialización del conocimiento generado producto de las políticas asumidas por los diferentes organismos multilaterales y de los Estados que han acatado la implementación de las mismas.

No obstante, las búsquedas incluyen estadísticas descriptivas y tendencias, análisis de redes sobre palabras clave, citas, autores, instituciones y su conectividad [14] y [15]. Algunos de los tópicos investigados con frecuencia con esta metodología son la

frecuencia, la conexión, la centralidad y el clúster de autores, instituciones y países, y con esta información los investigadores pueden explorar la tendencia y descripción de las publicaciones científicas, la estructura del conocimiento, el patrón de citación, la red de autores, el uso de citas, el impacto de las obras y la relevancia de un autor o un artículo [16] y [17].



Gráfica 1. Documentos por autor

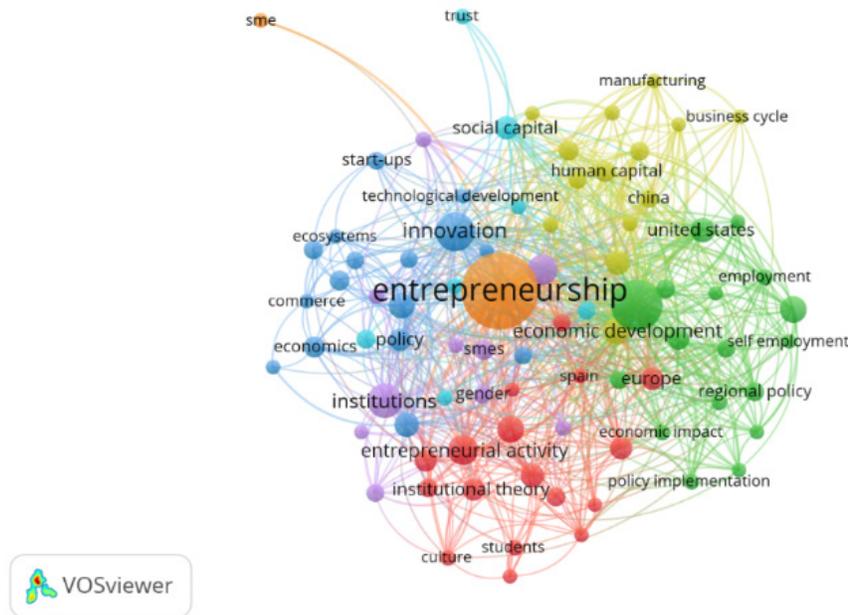


Gráfica 2. Documentos por años

Posteriormente, se realizó un análisis bibliométrico utilizando el software VOSviewer, el cual es un programa estadístico de licencia libre con una gran versatilidad para analizar grandes cantidades de datos [18] y [19]. Con el propósito de construir una estructura intelectual bibliográfica del término “emprendimiento femenino”, se construyó una base de datos con una diversidad de artículos de Web of Science y Scopus la cual es una base de datos digital de información científica propiedad de Clarivate Analytics, en la que se encuentran registradas revistas académicas, libros y artículos científicos líderes de todo el mundo sobre ciencias sociales, y que proporciona las referencias citadas de todas las publicaciones indexadas, autores, países e instituciones (ver gráfica 4).

Después de construir la base de datos, se utilizó la metodología de bibliometría para graficar la frecuencia en el tiempo, las palabras clave de alta frecuencia, las citas, las instituciones y redes de colaboración entre instituciones y autores relacionados. La bibliometría, es una metodología

de investigación en el campo de la literatura científica, que consiste en analizar estadística y cuantitativamente los resultados de bases de datos científicas para obtener información resumida que facilite mapear una red de conocimiento [17].



Gráfica 3. Palabras claves asociadas a las políticas del emprendimiento

Una vez aplicado este proceso, se obtuvo un mapeo de la información desde diferentes estructuras conceptuales, el cual se presenta en los resultados, con el propósito de resumir el proceso por el cual se identificó la literatura científica relacionada al emprendimiento femenino. [17].

## Resultados y discusión

### La política del emprendimiento femenino en Colombia

Las políticas públicas referidas a las mujeres y equidad de género se iniciaron en la época de los años 90 en Colombia, con la creación de la Dirección Nacional para la Equidad de Géneros; aquí se construyen las primeras políticas públicas para las mujeres y madres comunitarias que viven en zonas rurales, lo cual permitió configurar elementos en conjunto para su implementación, tales como oficinas, con sus direcciones y secretarías, que dieran el apoyo destinado a las mujeres en cuanto a la igualdad de género. Este es un proceso que ha cambiado de manera significativa en función del

fortalecimiento de la política del emprendimiento en Colombia [21].

Es importante resaltar, que la Organización de las Naciones Unidas - ONU para el año 2015, a través de la agenda de desarrollo sostenible, plantea en uno de sus objetivos la igualdad de género y diferentes metas que deben lograrse según los previstos. Para este caso particular, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico de las ciudades [8], el Estado colombiano emite las leyes 1753 del año 2015, la 1955 del año 2019 y la 2069 en el 2020, las cuales fomentan una economía inclusiva y sostenible, logrando resultados concretos con la aplicación de esta política, en materia de legalidad, emprendimiento y equidad. De igual forma, establece varios programas como el denominado renta básica para la equidad, que cuenta con 6,4 millones de mujeres beneficiarias; continua con el emprendimiento favoreciendo aproximadamente a 937.000 mujeres, de las cuales se diferencian a las mujeres rurales y urbanas; así mismo se cuenta con un 46% de participación de mujeres en puestos de liderazgo [4].

Con estas leyes, se han diseñado e implementado diversas estrategias para el emprendimiento, pero es a través del documento CONPES 4011 - 2020 sobre la Política Nacional del Emprendimiento, referido a preparar a las mujeres en la elaboración de proyectos empresariales viables que contribuyan al desarrollo productivo de las regiones, que se generan instrumentos destinados a promover el emprendimiento femenino y el acceso a capital inteligente [6]. Además, se cuenta con la puesta en marcha del Fondo Mujer Emprende, con el propósito de dar financiamiento y hacer seguimiento a los proyectos presentados por las mujeres, con el propósito de poner en marcha y garantizar la ejecución de los modelos de emprendimiento por parte de las mujeres involucradas en estos procesos. Mediante el Fondo Emprender, también se establecen alianzas con entes como Impulsa y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; quienes se encargan de formar y acompañar a las mujeres en cuanto a la creación de empresas [22]. Se toma en cuenta, inicialmente, mantener la participación de la mujer en un 30% en los diferentes entes públicos y territoriales.

De igual forma, con esta ley de emprendimiento se toman en cuenta diversos aspectos que diferencian la participación de la mujer, tanto en empresas conformadas por ellas que tienen acceso al sistema de compras públicas; que establece ejercicios de planeación priorizando las inversiones y los proyectos. Las políticas públicas en beneficio de la igualdad de género hacen énfasis en lo rural, en pro de beneficiar a las más desprotegidas; por tal razón se incluyen aspectos diferenciadores de manera particular y puntajes que se adicionan a los procesos de contratación pública, con el propósito de incentivar la participación de mujeres en los emprendimientos y empresas en el sistema de compras.

De igual manera, mediante la asunción de la igualdad de género según la política de Estado, por parte de los departamentos quienes a través de sus planes de desarrollo tiene el compromiso de asumir mediante la ejecución de proyectos productivos que consideren la participación de mujeres de manera equitativa e igualitaria en proyectos que pueden formularse con recursos de regalías y con la participación de la Dirección Nacional de Planeación quien elaboró un proyecto modelo, que permitirá a las regiones acceder a los recursos requeridos para su ejecución, con la

finalidad de contribuir al desarrollo productivo de las regiones. Para este caso en particular se consigue la participación de Innpulsa en el empoderamiento que realiza a más de 700 emprendimientos en cabeza de mujeres [22].

### **Los emprendimientos de mujeres en Colombia**

Para poder comprender la evolución del emprendimiento femenino en Colombia se describen a continuación, diferentes estrategias significativas utilizadas por algunos entes departamentales, las cuales han sido incorporadas en las regiones de acuerdo a las diferentes leyes establecidas por sus gobernantes, con el propósito de estimular el emprendimiento femenino.

El departamento de Santander, desde el año 2007 [23], incorpora en la planificación del desarrollo del departamento una agenda con determinadas acciones que responden a los beneficios, a dar solución y/o mejorar problemas socio económicos de las regiones, para lo cual utiliza como incentivo las políticas dirigidas al emprendimiento femenino, dada las capacidades que tienen las mujeres del departamento. Pero no es sino hasta en el año de 2010 cuando se formaliza la organización de las mujeres emprendedoras, con la formulación y adopción de la Ordenanza N°028 de 2010 referida a la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, [24] la cual contempla algunos tópicos como: la educación; el trabajo decente y remuneración igualitaria; la participación política y representación para la autonomía de las mujeres; la no violencia en contra de las mujeres; el derecho a la salud sexual y reproductiva; entre otros temas de interés particular que involucra la participación de la mujer como equidad de género [25].

En el período comprendido del 2020 – 2023, el departamento de Santander realiza la revisión del plan de desarrollo departamental en función de la Ley 2069, adoptando la implementación de la Política Pública [11] y [26]; y define como línea estratégica el equilibrio social y ambiental mediante la estrategia Siempre Mujeres y Equidad De Género, la cual se ejecuta a través del Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad con equidad de género. Con la finalidad, de facilitar recursos, técnicos y financieros que les

permita a las mujeres vulnerables y víctimas del conflicto armado, formarse y empoderarse de aquellos procesos que involucren la inclusión social y productiva con equidad de género y que contribuyan al desarrollo económico sostenible y que logren la autonomía de ser mujeres independientes.

+

Por otro lado, en el departamento de Cundinamarca específicamente la ciudad de Bogotá, es considerada como una de las ciudades pionera en la generación de emprendimientos femeninos, así lo reflejan los índices en emprendimiento en el país, puesto que cuenta con distintos programas que tiene como objetivo el apoyo a emprendedores en cuanto a la ejecución de sus ideas o modelos de negocios. La Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor, son entidades que impulsan el desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad, mediante la creación de programas desde entes como el Fondo Emprender, Tecnoparques, Ruta del Emprendimiento, entre otros programas que en su cadena de valor le hacen seguimiento a las diferentes etapas de los proyectos [27].

Por su parte, el departamento de Boyacá para poner en práctica el emprendimiento femenino; inicialmente establece varias fechas especiales para celebrar el día de la mujer y el día internacional contra la no violencia de la mujer. Así mismo, se ponen en marcha programas de gobierno que incluyen en su agenda la participación de la mujer en foros comunitarios, con el propósito de fortalecer estos diferentes mecanismos, y hacerle seguimiento y evaluación a que se implemente la política pública y sea asumida con el enfoque de género que la caracteriza en las diferentes entidades del Municipio. En la ejecución de la Política pública Municipal de Mujer y Equidad de Género; el municipio y los entes involucrados, son corresponsables y garantes que la política se ejecute y sea sostenible durante los próximos diez años (Plan de Desarrollo de Boyacá, 2020-2023) [28].

Para el departamento Sucre, el Plan de Desarrollo Sucre Diferente 2020-2023 contempla en su tercera línea estratégica la productividad, innovación y competitividad, para lo cual se han delineado programas para mejorar los indicadores de competitividad de Sucre [29]; sin embargo, el Índice Departamental

de Innovación para Colombia – IDIC (2021) en Sucre, alcanzó un 22.07%, [30] ocupando el puesto 21 de 32 departamentos y 9.02 puntos por debajo del promedio el cual se ubicó en 31.09%. Se evidencia como Sucre, refleja en este indicador un desempeño medio bajo, sin lograr posicionarse alrededor del promedio.

En este sentido, el gobierno departamental implementó el programa Sucre Emprende, Innova y Crea, con el propósito de desarrollar capacidades empresariales para mejorar la innovación en el sector empresarial. De igual manera, la Alcaldía de Sincelejo [31] puso en marcha un proyecto sobre emprendimiento, innovación y desarrollo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la región; en este marco se seleccionaron 120 mujeres emprendedoras seleccionadas a partir de una convocatoria, a las cuales se les fortalecieron sus emprendimientos y de esta manera contribuir al desarrollo económico de la región. Sin embargo, estudios muestran que los emprendimientos dependen de diversos aspectos intervinientes, tales como las políticas públicas emanadas desde el gobierno en lo social, económico y político que han evidenciado desorganización de los entes gubernamentales la falta de aplicación de las políticas que apunten al desarrollo emprendedor [32], [33]

Por otro lado, en otros estudios exponen [34] y [35] que el 31.6% de las mujeres emprendedoras de Sincelejo, vive en unión libre y el 69.2% es mayor a 40 años, así como más del 50% poseen una educación secundaria incompleta, es decir no alcanzan graduarse de bachilleres; lo cual hace imperante la construcción de una política pública que ayude a superar las brechas existentes en los diferentes estratos sociales, sobre todo en aquellas mujeres que quieren tener sus propios negocios y no cuentan con recursos suficientes para tal fin, por tanto la municipalidad es la encargada de categorizar los problemas del entorno, para restablecer y garantizar los derechos de las mujeres, con el propósito de ofrecer propuestas y recomendaciones que fortalezcan las intervenciones de las jóvenes, madres y damas emprendedoras

## Conclusiones

Según los análisis realizados, se concluye que el emprendimiento femenino en Colombia, se ha venido desarrollando según las necesidades

de cada departamento en particular, tomando como guía las leyes del Estado colombiano emanadas de las políticas públicas de los organismos multilaterales y de los gobiernos departamental y regional que fomenten una economía inclusiva y sostenible, que impulsen el crecimiento económico de las ciudades; así como la preparación de las mujeres en cuanto a crear modelos empresariales viables que contribuyan al desarrollo productivo de las ciudades previstos en los planes nacionales de desarrollo.

En consideración a la política de emprendimiento y la participación de la mujer en Colombia, se deben adaptar y plasmar los programas implementados desde los departamentos y las regiones, en función de las leyes emanadas del gobierno nacional para la puesta en marcha de los diferentes objetivos de la política del emprendimiento femenino, con el propósito de impactar al desarrollo económico de las regiones. Por tanto, el continuar con una política de emprendimiento mejorada y/o adaptada a las necesidades de cada región en particular, es necesario para superar la desigualdad y la pobreza en la región. Por supuesto que los problemas socioeconómicos de las diferentes localidades deben ser abordados por los encargados de las direcciones departamental y regional, que garanticen la participación de la mujer, sus derechos y la igualdad de género.

## Referencias

- [1] M. Callejón, “La Economía emprendedora de David Audrestch”, *Investigaciones Regionales*, no. 15, pp. 47-54, 2009.
- [2] E. Stam & A. Van de Ven, “Entrepreneurial ecosystem elements”, *Small Business Economics*, vol. 56, no. 2, pp. 809-832. 2021.
- [3] D. Isenberg, “How to Start an Entrepreneurial Revolution”, *Harvard Business Review*. 2010. Disponible en: <https://hbr.org/2010/06/the-big-idea-how-to-start-an-entrepreneurial-revolution>
- [4] F. Ascencio, “Emprendimiento en tiempos de Pandemia y su Supervivencia”, *Revista empresarial y laboral en emprendimiento*, 2021. Obtenido en: <http://Revistaempresarial.com/empresas/emprendimiento/emprendimiento-en-tiempos-depandemia-y-su-supervivencia/>
- [5] J. Zoltan, P. Braunerhjelm, D. Audretsch, & B. Carlsson. “La teoría del conocimiento indirecto del emprendimiento”, *Economía de la pequeña empresa*, vol 32, no. 2, 2009. Doi: 10.1007/s11187-008-9157-3
- [6] CONFECOOP, “CONPES 4011. Política Nacional de Emprendimiento 2020”. Fondo Mujer Emprende, 2020. Disponible en: <https://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2020/conpes-4011-politica-nacional-de-emprendimiento/>
- [7] CEPAL, “CONPES 3918. Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”, 2018. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/modalidades/documento-conpes-3918-estrategia-para-la-implementacion-de-los-objetivos-de-desarrollo>
- [8] La Ley 1753 de 2015 que expide el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) denominada “Todos por un Nuevo País”. Disponible en; <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>
- [9] Ley 1955 de 2019 expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>
- [10] CEPAL, “Plan Nacional de Desarrollo (2014- 2018). Todos por un Nuevo País”. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-todos-por-un-nuevo-pais-de-colombia-2014-2018>
- [11] Ley 2069 31 de diciembre de 2020. Presidencia, Ley de emprendimiento. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,bienestar%20social%20y%20generar%20equidad>

- [12] J. Nova, “Emprendimiento en Colombia”, *Administración & Desarrollo*, vol. 43, no. 59, pp. 7-21, 2014.
- [13] J. Creswell, R. Shope, V. Plano Clark & D. Green, “How Interpretive Qualitative Research Extends Mixed Methods Research”. *Research in the school*, vol. 13, no. 1, pp. 1-11, 2006.
- [14] C. Aguado and V. Castaño, “Translational knowledge map of COVID-19”, arXivLabs, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.48550/arXiv.2003.10434>
- [15] M. Guerrero, F. Liñán and F. Cáceres, “The influence of ecosystems on the entrepreneurship process: a comparison across developed and developing economies”, *Small Business Economics*, vol. 57, no. 4, pp. 1733-1759, 2021.
- [16] T. Liang and Y. Liu, “Research landscape of business intelligence and big data analytics: A bibliometrics study”, *Expert Systems with Applications*, vol. 111, pp. 2-10, 2018. Doi: 10.1016/j.eswa.2018.05.018
- [17] L. Liu, E. Larsson, W. Yu, P. Popovski, C. Stefanovic & E. De Carvalho, “Sparse signal processing for grant-free massive connectivity: A future paradigm for random access protocols in the Internet of Things”, *IEEE Signal Processing Magazine*, vol. 35, no. 5, pp. 88-99, 2018. Doi: 10.1109/MSP.2018.2844952
- [18] M. Aria and C. Cuccurullo, “Bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis”, *Journal of Informetrics*, vol. 11, no. 4, pp. 959-975, 2017. Doi: 10.1016/j.joi.2017.08.007
- [19] P. Reynolds, “Entrepreneurship Research Innovator, Coordinator, and Disseminator”, *Small Business Economics*, vol. 24, no. 4, pp. 351-358, 2005. Doi:10.1007/s11187-005-0690-z
- [20] S. Kraus, M. Breier and S. Dasí-Rodríguez, “The art of crafting a systematic literature review in entrepreneurship research”, *International Entrepreneurship and Management Journal*, vol. 16, pp. 1–20, 2020. Doi: 10.1007/s11365-020-00635-4
- [21] Organización de la Naciones Unidas, “Agenda de desarrollo sostenible 2030”, 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- [22] INNPULSA, “ABC de la Ley de emprendimiento”, 2021. Disponible en: <https://www.innpulsacolombia.com/innformate/mincomercio-e-innpulsa-presentan-el-proyecto-de-la-ley-de-emprendimiento>
- [23] Gobernación de Santander, “Plan De Desarrollo 2020-2023 del departamento de Santander”, 2022. Disponible en: <https://santander.gov.co/publicaciones/7651/plan-de-desarrollo-2020-2023/>
- [24] Gobernación de Santander, “Ordenanza N°028 de 2010, Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander”. Disponible en: <https://historico.santander.gov.co>
- [25] J. Rodríguez, “El movimiento de mujeres y su incidencia en la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de Géneros en Santander, Colombia, 2007-2014”, *Reflexión Política*, vol. 17, no. 33, pp. 162–176, 2015. Doi: 10.29375/01240781.2243
- [26] P. Davidsson, “Paul D. Reynolds: innovador, coordinador y divulgador de la investigación empresarial”, *Small Business Economics*, vol. 24, no. 4, pp. 351-358, 2005. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/40229428>
- [27] C. Castiblanco y H. “Martín Barreras del emprendimiento femenino en Bogotá. Universidad Cooperativa de Colombia”, Tesis pregrado, Universidad Cooperativa de Córdoba, Bogotá, 2018. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d81a6d4b-c64f-4b91-a3f9-4ead8faa763c/content>
- [28] Alcaldía Municipal de Chinavita, “Plan De Desarrollo 2020-2023 del municipio de Chinavita – Boyacá”, 2020. Disponible en: <http://www.chinavita-boyaca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-de-chinavita-2020-2023>

- [29] Gobernación de Sucre, “Plan de Desarrollo Sucre Diferente 2020-2023”, 2020. Disponible en: <https://www.sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-departamental-sucre-diferente-sin>
- [30] DPN, “Índice Departamental de Innovación para Colombia – 2021”, 2021. Disponible en: [https://ocyt.org.co/wp-content/uploads/2022/04/IDIC\\_2021\\_Documento.pdf](https://ocyt.org.co/wp-content/uploads/2022/04/IDIC_2021_Documento.pdf)
- [31] Alcaldía de Sincelejo, Primer comité de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial de Sincelejo, 2022, Disponible en: <https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/PRIMER-COMIT%C3%89-D-E-E-M-P-R-E-N-D-I-M-I-E-N-T-O,-INNOVACI%C3%93N-Y-DESARROLLO-EMPRESARIAL-DE-SINCELEJO.aspx>
- [32] Y. Araque, J. Correa, D. Nieves y N. Alvarado, “Emprendimiento sostenible: una visión latinoamericana”, In Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica, Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, y D. Rojas, vol. VI pp. 25-37, 2019. Doi: 10.47212/tendencias\_vi\_2019\_2
- [33] J. Zoltan, P. Braunerhjelm, D. Audretsch, & B. Carlsson, “The missing link: The knowledge filter and entrepreneurship in endogenous growth.” *Discussion papers*, 2004. Disponible en: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=667944](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=667944)
- [34] C. Martínez, A. Alviz y A. Méndez, “Características socioeconómicas de las mujeres emprendedoras del municipio de Sincelejo”, En Apuestas del departamento de Sucre Empresa, Sociedad y Estado, 2019. Doi: 10.21892/9789585547261.9
- [35] L. Arcos y L. Bastidas, “Elementos de gestión pública emprendedora en municipios de sexta categoría como una alternativa de superación frente al COVID 19”, *Revista Conocimiento Global*, vol. 6 no. S2, pp.72-84, 2021.